

ACTA NÚMERO DIECINUEVE. De Sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno. Convocada por el Licenciado **Davis Alexander Jiménez Valencia**, Secretario Municipal, por medio electrónico, en base a los tiempos establecidos en la ley, a petición y presidida por el Licenciado **Adelio Ortiz Hernández**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia de la señora **Yeni Melani Alfaro Urrutia**, Síndico Municipal, y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Nelson Enrique Rivera Hernández**, Primer Regidor Propietario; **Nelson Amílcar Arias Aldana**, Segundo Regidor Propietario; **Oscar Vásquez González**, Tercer Regidor Propietario; **Héctor Antonio Morales Barahona**, Cuarto Regidor Propietario; **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Sexta Regidora Propietaria; **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Séptimo Regidor Propietario; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: señores **Juan Carlos Barrera Grande**, Primer Regidor Suplente; **Reyna Elizabeth López Hernández**, Segunda Regidora Suplente; **Mauricio Jirón Alas**, Tercer Regidor Suplente; y **José Carlos Mauricio Echeverría López**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación de agenda
3. Lectura de Acta.
4. Correspondencias
5. Gastos corrientes.
6. Informe financiero actual y sus proyecciones.
7. Autorización para trabajar vacaciones de empleado.
8. Nombramiento de empleados que están bajo la modalidad de contrato para iniciar proceso de la LCAM.
9. Descargo de bienes muebles de activo fijo.
10. Aprobación de carpeta técnica "Compra de equipo informático, repuestos y accesorios para eficientizar el trabajo en las diferentes dependencias de la Alcaldía de La Libertad."
11. Contratación de empleados.
12. Dejar sin efecto el Acuerdo número trece de acta número nueve, en relación a la compensación de los tributos por deuda recíproca.
13. Autorizar a la UACI para que inicie la contratación de insumos para la celebración del bicentenario de independencia.

VARIOS:

14. Adjudicación de carpeta de deportes 2021.
15. Solicitud de contrato de proyecto de 31 tramos.

Se hace constar que no asistió a la reunión convocada el Quinto Regidor Propietario Miguel Ángel Jiménez Aguilera, por lo que fue sustituido por el Regidor Mauricio Jirón Alas, lo cual fue autorizado por unanimidad de votos a favor. Se hace constar que se le dio lectura al **ACTA NÚMERO DIECIOCHO**, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad de votos a favor. Se le dio lectura a la correspondencia siguiente: 1 opinión respecto a la solicitud de suscripción de Convenio para la construcción de borda en el río El Jute, resolviendo que para proceder a la suscripción de dicho convenio la empresa constructora deberá gestionar los permisos respectivos para determinar el impacto ambiental y la consulta ciudadana sobre el impacto que la construcción de la borda ocasionara en la comunidad. 2) Jefe de Visto Bueno, informa sobre caso irregular en la suscripción de carta de venta, y sobre tres destaces no reportados, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. 3) Escrito presentado por la Encargada de Presupuesto, mediante el cual expone que el Presupuesto Municipal tiene incluido los Fondos de Emergencia, los cuales no fueron ingresados en su totalidad, porque no se recibieron por parte del Ministerio de Hacienda, en tal sentido solicita se emita el Acuerdo Municipal para la modificación al Presupuesto Municipal, y se le dé la asignación de la fuente de financiamiento para cubrir los proyectos que fueron presupuestados, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal, quedando pendiente la emisión del Acuerdo porque se procederá a analizar la fuente de financiamiento. 4) Escrito presentado por el Fiscalizador de esta Municipalidad, quien solicita se autorice la apertura de cuenta en el Banco de América Central y la adquisición de servicio de internet para que funcione el cobro por POS, en esta municipalidad, lo cual fue autorizado, emitiendo el Acuerdo respectivo. 5) Solicitud presentada por la Jefe del departamento de la Mujer, quien solicita se autorice la contratación de transporte para realizar jornada de exámenes médicos de mamografía, lo cual fue autorizado por el Concejo Municipal. 6) Escrito presentado por la Adesco Cangrejera Centro, quienes solicitan jornada de limpieza y poda de árboles, de lo cual se giraron instrucciones para que se solvete con la cuadrilla de esta Municipal. 7) Escrito presentado por la señora Blanca Estela Baldizón Amaya, quien solicita se autorice los permisos respectivos para el funcionamiento de un negocio ubicado contiguo al Bypass de esta ciudad, de lo cual el Concejo Municipal, acordó que no es competencia de este Concejo la emisión de dicho permiso, ya que deberá gestionar en Amusdeli los permisos de construcción respectivos. 8) Solicitud presentada por [REDACTED], quien solicita apoyo económico para cubrir gastos de transporte para participar en competencia del Circuito Nacional de Surf, que se llevara a cabo los días 28 y 29 de agosto, en Playa Las Flores, Municipio de San Miguel, lo cual fue autorizado. 9) Solicitud presentada por el Club deportivo El Majahual, quienes solicitan seis tubos galvanizados, de lo cual se giraron instrucciones para que la UACI, realice la cotización respectiva. 10) Solicitud presentada por la Adesco Montaña del Mar y el Coplanar, quien solicita el préstamo de la retroexcavadora, y campaña de limpieza, para prevenir

enfermedades, de lo cual el Concejo Municipal, giro instrucciones para que el encargado de saneamiento ambiental coordine el envío de la cuadrilla para la limpieza. 11) Escrito presentado por comunidad Peña Partida quienes solicitan la instalación de lámparas en su comunidad, de lo cual se giraron instrucciones al Jefe de Eléctricos para que realice la inspección correspondiente. 12) Escrito presentado por la Asociación Comunal Bello Mar, de Majahual Playa, quienes solicitan se les extienda constancia de un predio municipal que se encuentra en su comunidad, en tal sentido se giraron instrucciones al Jefe de Catastro, para que realice la inspección correspondiente. Por lo que en uso de sus facultades legales emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 6 inyectores, 1 escaneo eléctrico, cambio de inyectores, para reparación de bus N-15036 MPL. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$1,400.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 Angulo 1 ½ x 3/16, 18 lamina ho negro 1/8 lisa, 1 ho 1" cg original ag varilla, 5.5 electrodo p/ho 1/8 mt-12 lbs. 44 electrodo p/ho 3/32 mt-12 lbs. 12 cepo galv. p/ cable 1", 1 guante cuerpo reforzado m/cta. atlas, 1 tenaza porta elect. 10 disco ho dronco 9*1/8, 2 lentes de seguridad ajustable truper, para reparación de contenedores saneamiento municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$1,773.33
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de 4 galones de klass textured finish, para reparación de camión recolector N-12240 mpl. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$130.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 11 electrodo permanente 12 1/8 lb, 2 lamina hierro 3/64 comercial, 2 disco corte metal 9*1/8*7/8", 2 disco corte metal 9*1/8*7/8", para reparación Mazda b2, 500 mpl. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$76.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 3 lamina ho negro 3/32 usa, 11 electrodo p/ho 1/8 mt-12 lbs. 3 disco ho dronco 9*1/8, para reparación Kia 2700 mpl. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$238.95
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 13 cajas calibre 9mm marca browning de 50 unidades la caja fabricación americana, para uso de cuerpo de agentes municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54117.	\$715.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra 1 aparato p/ soldar truper combo 250 al 13163, para uso de taller municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$270.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 345 garrafones de agua, para consumo general de oficinas municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$648.60
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de teclé eléctrico de cadena fijo capacidad de 2 toneladas motor tráfico de 220 voltios 60 hz, botonera 24v, cadena g-100 de 6 metros largo, velocidad de isaje de 6-7 mts/min. 1 caída de cadena pwr2m5 prowinch, para uso de rastro municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 61108.	\$3,446.50
T O T A L....	\$8,698.38

Certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. Para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo fue tomado por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Sthephany Alessandra Magaña de González, por la falta de informe del estado actual de los vehículos municipales, falta de informe de la Comisión, y por no priorizar una carpeta para la reparación de los vehículos municipales; Rafael Avalos Díaz, por manifestar, que desconoce la disponibilidad y lo ejecutado por el presupuesto; y Marvin Antonio Alfaro Molina, por manifestar no tener un informe mensual de lo ejecutado del presupuesto. Todas las salvedades de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO I)** Que según Acuerdo Municipal número nueve del Acta número diecisiete, de fecha trece de agosto del año dos mil veintiuno, el Concejo Municipal acordó: “1) Adjudicar al oferente **BANCO DE AMERICA CENTRAL**, la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COBRO ELECTRONICO POR MEDIO DE SISTEMA POS Y CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRONICO QUE SEA CONVENIENTE PARA OFRECER COBROS CON TARJETA A CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL PUERTO DE LA LIBERTAD**”, (...); por tal razón se recibió escrito presentado por el Fiscalizador, en su calidad de Administrador de Contrato Ad-Honorem de dicho servicio, en el cual solicita se autorice al Tesorero Municipal para que disponga del monto de cien dólares de los Estados Unidos de América, para aperturar cuenta en el Banco de América Central, como parte del requisito administrativo para la firma del contrato respectivo, lo cual fue autorizado por el Concejo Municipal. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34 y 35 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado [REDACTED], para que realice las gestiones siguientes: **a)** Realizar el trámite ante el Banco de América Central, en la Agencia que corresponda y resulte más factible para realizar el trámite de apertura de cuenta de ahorros a nombre de la Alcaldía Municipal de La Libertad, denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COBRO ELECTRONICO POR MEDIO DE SISTEMA POS Y CUALQUIER**

OTRO MEDIO ELECTRONICO QUE SEA CONVENIENTE PARA OFRECER COBROS CON TARJETA A CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL PUERTO DE LA LIBERTAD”, por la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00), de la cuenta corriente número cero cero cinco siete cero cero cero seis cinco cuatro, Fondo Municipal; b) Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la cuenta de ahorro aperturada, serán válidas las firmas de: Tesorero, y dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores Nelson Enrique Rivera Hernández, Primer Regidor Propietario y Nelson Amílcar Arias Aldana, Segundo Regidor Propietario; para todo retiro será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal. Certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. El presente Acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO I)** Que según Acuerdo Municipal número nueve del Acta número diecisiete, de fecha trece de agosto del año dos mil veintiuno, el Concejo Municipal acordó: “**1)** Adjudicar al oferente **BANCO DE AMERICA CENTRAL**, la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COBRO ELECTRONICO POR MEDIO DE SISTEMA POS Y CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRONICO QUE SEA CONVENIENTE PARA OFRECER COBROS CON TARJETA A CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL PUERTO DE LA LIBERTAD**”, (...); por tal razón se recibió escrito presentado por el Fiscalizador, en su calidad de Administrador de Contrato Ad-Honorem de dicho servicio, mediante el cual informa que para la firma del contrato de prestación de servicios es necesario contar con la adquisición de un equipo de comunicación telefónica que resulte más conveniente para la Municipalidad; en tal sentido el Concejo Municipal ha tomado a bien que se realicen las gestiones pertinentes para realizar la contratación del servicio. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34 y 35 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI, para que realice las gestiones pertinentes para la contratación de servicios de internet para los aparatos que el Banco de América Central proporcionara para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COBRO ELECTRONICO POR MEDIO DE SISTEMA POS Y CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRONICO QUE SEA CONVENIENTE PARA OFRECER COBROS CON TARJETA A CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL PUERTO DE LA LIBERTAD.** Certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. El presente Acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para gastos transporte para participar en competencia Circuito Nacional de Surf, que se llevara a cabo los días 28 y 29 de agosto, en Playa Las Flores, Municipio de San Miguel, como apoyo a la juventud porteña. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$350.00
---	-----------------

Certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. El presente Acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO I)** Que fue vista y leída la solicitud presentada por la Adesco Bello Mar, del Majahual Playa de este Municipio, mediante el cual solicitan se autorice la expedición de una constancia de predio municipal de la Casa Comunal y la Casita Comunal que se encuentran en su comunidad ya que se encuentran ejecutando un Proyecto con la ONG Plan Internacional, por lo que este Concejo Municipal ha tomado bien solventar la solicitud presentada. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 4, 34 y 35 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Catastro, Registro y Control Tributario, realizar los procesos que correspondan para la calificación de los inmuebles y emitir la correspondiente constancia de Predio Municipal a favor de la Asociación Comunal Bello Mar, de Majahual Playa, facultando al señor Alcalde Municipal para la firma del mismo. Certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. El presente Acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el memorándum remitido por la Jefe de Recursos Humanos, quien informa que la empleada [REDACTED], quien se desempeña como Inspector de Carne en el Rastro Municipal, ha solicitado laborar sus vacaciones de forma voluntaria y remunerada, con el propósito de incrementar sus ingresos, exonerando al Concejo Municipal de cualquier responsabilidad, lo cual fue autorizado por el Concejo Municipal. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución, y los artículos 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue los valores bajo la cifra presupuestaria correspondiente del Fondo Municipal según detalle siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERIODO	MONTO
[REDACTED]	Inspector de Carne Rastro Municipal	02 al 16 de septiembre de 2021	\$350.00

2) Se autoriza a Presupuesto Municipal, realizar las modificaciones y/o reprogramaciones correspondientes al Presupuesto Municipal y Contador

Municipal para que registre. **3)** Se instruye al departamento de Recursos Humanos para que elabore los recibos y demás procedimientos correspondiente. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO SIETE;** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que es vital importancia mantener el funcionamiento y desarrollo administrativo de la Municipalidad, para la prestación de servicios a los contribuyentes que solicitan servicios municipales, y en razón que se han recibido las renunciaciones voluntarias de diferentes empleados municipales, por lo que se vuelve necesario el nombramiento de empleados para cubrir dichas plazas, y continuar con el normal funcionamiento de la Municipalidad. **II)** Que tomando como base legal el artículo 203 de la Constitución de la República, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 del Código Municipal y los artículos 1, 11 y 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Nombrar al personal de forma interina mientras se realiza el respectivo proceso de concurso establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para las plazas según detalle siguiente:

Nº	Nombres	Cargo	Salario	Periodo de contratación	Marcación
1	[REDACTED]	Jefa del departamento de Recursos Humanos – Jefa de Unidad de Operaciones y Servicios Municipales, Ad-Honorem.	\$800.00	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021	Facial exonerado de marcaciones intermedias
2	[REDACTED]	Secretaria de Sindicatura / Administradora de Contratos por Servicios Profesionales Ad-Honorem.	\$400.00	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021	Facial
3	[REDACTED]	Coordinador del CMPC	\$500.00	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021	Facial exonerado de marcaciones intermedias
4	[REDACTED]	Facilitador de Educación para la vida	\$500.00	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021	Facial exonerado de marcaciones intermedias
5	[REDACTED]	Auxiliar de Contabilidad	\$365.00	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021	Facial

6	[REDACTED]	Encargada de Combustible.	\$400.00	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021	Facial
7	[REDACTED]	Motorista I	\$600.00	22 de agosto al 31 de diciembre de 2021.	Libro de Asistencia

2) Se autoriza al Tesorero Municipal para erogue los valores mensuales correspondientes en base a la cifra presupuestaria correspondiente, en concepto de salarios. 3) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. 4) Se autoriza a Recursos Humanos a realizar los procesos respectivos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomado por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Sthephany Alessandra Magaña de González, Rafael Avalos Díaz y Marvin Antonio Alfaro Molina. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el informe presentado por el Encargado de Activo Fijo, señor [REDACTED], mediante el cual informa de bienes registrados en el Activo Fijo y que se encuentran en mal estado debido a que han cumplido su vida útil, los cuales se encuentran ubicados en la Unidad de Promoción Social. **II)** Que tal como lo indica el Instructivo para el Registro de Bienes Muebles e Inmuebles de la Alcaldía Municipal de La Libertad, en los casos en los que se determine el desuso de un bien se tramitara autorización de la baja o descarga del mismo ante el Concejo Municipal, debiéndose comunicar el resultado a la Unidad correspondiente para que se retire el bien que se encuentre en desuso; por tal razón el Concejo Municipal ha tomado a bien autorizar la descarga de los bienes en desuso. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 1 y 4, 34, 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Encargado de Activo Fijo, descargar del Inventario de Bienes de la Municipalidad los bienes muebles que se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	CODIGO	VALOR TOTAL
1	Silla Secretarial color negra	SIN CÓDIGO	\$34.77
1	Silla de espera	SIN CÓDIGO	\$33.33
1	Aire acondicionado Confort Star 48,000 BTU	850905-10502-20	\$1,990.00

2) Se giran instrucciones al Jefe de Mantenimiento señor [REDACTED], coordinar el desalojo de dichos bienes de las instalaciones de la Municipalidad. Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que para el efectivo funcionamiento de la Administración Municipal, es necesario que los empleados cuenten con herramientas de trabajo en óptimas condiciones, que les permita

cumplir con los objetivo propuestos, entre dichas herramientas se encuentran los equipos informáticos, los cuales como de todos es sabido constantemente requieren de actualizaciones y reparaciones para que funcionen de la mejor manera; por otra parte, se ha realizado un diagnostico técnico en el cual se ha podido determinar que por la antigüedad del equipo informático, muchos requieren reemplazo, repuestos y accesorios para mejorar su funcionamiento, por lo que el Concejo Municipal, ha tomado a bien comprar el equipo informático y sus accesorios, para el mejor funcionamiento de los equipos informáticos de la municipalidad. **II) Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34 y 35 todos del Código Municipal, artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1) PRIORIZAR, APROBAR Y EJECUTAR la Carpeta Técnica del Proyecto 202111 “COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EFICIENTIZAR EL TRABAJO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD.”** Carpeta Técnica formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, Ingeniero [REDACTED]; proyecto que será ejecutado con la fuente de recursos **120- FODES- Libre Disponibilidad**, por un monto de **VEINTITRES MIL CUARENTA Y UNO PUNTO VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,041.29); 2) Se autoriza al Tesorero Municipal; a) Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de La Libertad, denominado Proyecto 202111 “COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EFICIENTIZAR EL TRABAJO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD.” b) Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta corriente número [REDACTED] del Fondo Municipal, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica, de la cuenta 75%-120-FODES-Libre Disponibilidad; c) Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, serán válidas las firmas de: Tesorero, y dos refrendarios, siendo los refrendarios los señores Nelson Enrique Rivera Hernández, Primer Regidor Propietario y Nelson Amílcar Arias Aldana, Segundo Regidor Propietario; para todo cambio de cheque será necesario dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal. 3) Se autoriza al Jefe de la (UACI) iniciar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; 4) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto 202111 “COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EFICIENTIZAR EL TRABAJO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD.”, dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (**SAFIM**), asimismo las****

reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre. **5)** Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas según el detalle siguiente:

N°	Nombre	Cargo
1	[REDACTED]	Tesorero Municipal
2	[REDACTED]	Jefe de UACI
3	[REDACTED]	Jefe de Proyectos
4	[REDACTED]	Jefa de la Unidad Jurídica

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomado por mayoría de OCHO VOTOS A FAVOR, se abstienen de votar Rafael Avalos Díaz y Marvin Antonio Alfaro Molina. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que es vital importancia mantener el funcionamiento y desarrollo administrativo de la Municipalidad, para la prestación de servicios a los contribuyentes que solicitan servicios municipales, y en razón que se han recibido las renuncias voluntarias de diferentes empleados municipales, por lo que se vuelve necesario el nombramiento de empleados para cubrir dichas plazas, y continuar con el normal funcionamiento de la Municipalidad, mientras se realizan los procedimientos administrativos respectivos. **II)** Que tomando como base legal el artículo 203 de la Constitución de la República, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 del Código Municipal y los artículos 1, 11 y 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Nombrar al personal de forma interina mientras se realiza el respectivo proceso de concurso establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para las plazas según detalle siguiente:

N°	Nombres	Cargo	Salario	Periodo de contratación	Marcación
1	[REDACTED]	Auxiliar de video	\$425.00	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021	Facial exonerado de marcaciones intermedias
2	[REDACTED]	Oficios Varios (Despacho Municipal)	\$365.00	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021	Facial

2) Se autoriza al Tesorero Municipal para erogue los valores mensuales correspondientes en base a la cifra presupuestaria correspondiente, en concepto de salarios. **3)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. **4)** Se autoriza a Recursos Humanos a realizar los procesos respectivos. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo fue tomado por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Sthephany Alessandra Magaña de González, Mauricio Jirón Alas, Marvin Antonio Alfaro Molina y Rafael

Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que en atención al incremento de solicitudes de trámites que se ha tenido en el área de Catastro, Registro y Control Tributario, el Jefe de la referida área, ha solicitado el refuerzo con personal técnico, con la capacidad y experiencia necesaria, con el propósito de optimizar los servicios municipales, y poder agilizar los trámites que los contribuyentes solicitan constantemente, es por ello que el Concejo Municipal ha tomado a bien la contratación de un inspector de Catastro, para reforzar el trabajo que se desempeña en dicha área. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Contratar por Servicios Profesionales al personal que se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO	PERIODO DE CONTRATACION	MARCACION
1	[REDACTED]	Inspector de Catastro	\$365.00	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021	Facial

2) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los valores mensuales correspondientes en base a la cifra presupuestaria correspondiente. **3)** Se autoriza al Departamento Jurídico para que elabore el respectivo contrato de servicios profesionales y asimismo, el Concejo Municipal faculta al Licenciado Adelio Ortiz Hernández, Alcalde Municipal para que comparezca a firmar el contrato. **4)** Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos, para que realice los procedimientos en apego a la Ley; **5)** Se autoriza a Presupuesto Municipal y Contabilidad para que realicen los procesos correspondientes. **6)** Se nombra como Administradora de contratos Ad-Honorem a la señora [REDACTED]. Certifíquese y Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según Acuerdo Municipal número trece, del Acta número nueve, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, el Concejo Municipal acordó: **“1)** Autorizar la compensación solicitada por el señor [REDACTED] y [REDACTED] con la Municipalidad de La Libertad, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley General Tributaria Municipal. (...)”, en tal sentido, luego de verificar los archivos de esta Municipalidad, se logro determinar que para realizar una compensación es necesario que existan deudas recíprocas, y documentalmente no existe registro de que esta Municipalidad le adeude al solicitante, por la razón no es procedente aplicar la Compensación. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34 y 35 todos del Código Municipal, artículos 30, 35 y 39 de la Ley General Tributaria Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número TRECE, Acta número

NUEVE, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual el Concejo Municipal acordó: “Autorizar la compensación solicitada por el señor [REDACTED] con la Municipalidad de La Libertad, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley General Tributaria Municipal”. Certifíquese y Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que la Asamblea Legislativa de El Salvador, acordó declarar el año dos mil veintiuno como “Año del Bicentenario de la Independencia de El Salvador”, el cual se celebrara el quince de septiembre del corriente año, lo cual constituye un hecho histórico de gran relevancia para la República de El Salvador y para el Municipio de La Libertad no es la excepción, por lo que con el propósito de potenciar los valores patrios, históricos, sociales y culturales, el señor Alcalde Municipal propuso al Concejo en pleno, se disponga de los recursos necesarios para la celebración de dicha fiesta cívica, por lo que el Concejo Municipal, autorizo se priorice la elaboración de una carpeta técnica para la celebración de dicha actividad. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 y 204 numeral tres de la Constitución de la Republica de El Salvador; los Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 4, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, 47, 48 numeral 5 y 6 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1) PRIORIZAR** el proyecto para la celebración del **BICENTENARIO. 2)** Se autoriza al Jefe de Proyectos elaborar la carpeta técnica respectiva. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según consta en el Acuerdo número nueve, del Acta número nueve, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, el Concejo Municipal acordó: **PRIORIZAR, APROBAR Y EJECUTAR** la carpeta técnica del proyecto **202106 “FOMENTO DEL DEPORTE DE JULIO A DICIEMBRE AÑO 2021, EN DIFERENTES DISCIPLINAS COMO ALTERNATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**, formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Durán, por un monto de **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$49,451.69)**, proyecto que será ejecutado con la fuente de recursos **120- FODES- Libre Disponibilidad**; asimismo se autorizó al Jefe de la UACI, iniciar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; y se Conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
1	[REDACTED]	Tesorero Municipal

2		Jefe de UACI
3		Jefe de Proyectos
4		Jefa de la Unidad Jurídica

ii) Que según consta en Acta sobre Informe de Evaluación de Ofertas, del proceso de Libre Gestión N°06/2021/AMLL, la que literalmente dice: ““““Reunidos en la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada a través del Acuerdo número NUEVE, ACTA NUMERO NUEVE, tomando como referencia los términos de referencia según el proceso la documentación legal, propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes de LG 0 6 2021 AMLL “**FOMENTO DEL DEPORTE DE JULIO A DICIEMBRE 2021, EN DIFERENTES DISCIPLINAS COMO ALTERNATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD**”, para darle cumplimiento a los artículos 62 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; i) Que el día viernes 30 de julio de dos mil veintiuno, se procedió a recepcionar y evaluar las ofertas de:

N°	Nombre de empresa/Titular	Obra, bien o Servicio	Monto Ofertado	Comentarios
1		Insumos de deporte	\$10,123.75	Cotización incompleta
2		Insumos de deporte	\$49,846.00	Cotización incompleta
3		Insumos de deporte	\$48,863.50	Cotización incompleta
4		Insumos de deporte	\$15,480.00	Cotización incompleta
5		Insumos de deporte	\$10,939.10	Cotización incompleta

ii) La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de analizar y evaluar las ofertas de las propuestas presentadas, y con base a las razones expuestas, **RECOMIENDA:** Adjudicar en forma **PARCIAL** la Libre Gestión 06/2021/AMLL a los oferentes:

N°	Insumos de deporte	Monto
1	54 balones de futbol #5	\$ 1,617.30
2	29 balones de futbol #4	\$ 868.55
3	15 balones de futbol #3	\$ 449.25
4	Balones de Basquetbol	\$ 1,069.00
5	Mallas para portería	\$ 1,107.00

N°	Insumos de deporte	Monto
1	Compra de 1,040 uniformes de diferentes disciplinas	\$ 8,320.00
2	130 uniformes de futbol para niños	\$ 1,040.00

3	Camisa para futbol (niños)	\$ 585.00
4	65 chalecos para entreno	\$ 178.75

N°	Insumos de deporte	Monto
1	122 Trofeos	\$ 6,438.39

Por cumplir con las especificaciones y por ser un precio acorde a lo establecido en la carpeta técnica. "'''''''' III) Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos tres numeral tres, cuatro numeral cuatro, treinta numeral cuatro y catorce, treinta y uno numeral cuatro, treinta y cuatro, treinta y cinco, ochenta y seis y noventa y uno del Código Municipal; artículo 31, 40 literal b, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales **ACUERDA: 1)** Adjudicar de forma parcial el suministro de insumos deportivos para la ejecución del proyecto denominado **202106 “FOMENTO DEL DEPORTE DE JULIO A DICIEMBRE AÑO 2021, EN DIFERENTES DISCIPLINAS COMO ALTERNATIVA A LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**, por cumplir con los requisitos legales establecidos en las leyes pertinentes para el suministro del servicio solicitado y por ser un precio acorde al presupuesto establecido en la Carpeta Técnica, a los oferentes según detalle siguiente:

N°	Insumos de deporte	Monto
1	54 balones de futbol #5	\$ 1,617.30
2	29 balones de futbol #4	\$ 868.55
3	15 balones de futbol #3	\$ 449.25
4	Balones de Basquetbol	\$ 1,069.00
5	Mallas para portería	\$ 1,107.00
	Total	\$ 5,111.10

N°	Insumos de deporte	Monto
1	Compra de 1,040 uniformes de diferentes disciplinas	\$ 8,320.00
2	130 uniformes de futbol para niños	\$ 1,040.00
3	Camisa para futbol (niños)	\$ 585.00
4	65 chalecos para entreno	\$ 178.75
	Total	\$ 10,123.75

N°	Insumos de deporte	Monto
1	122 Trofeos	\$ 6,438.39
	Total	\$6,438.39

2) El monto total de lo adjudicado es por la cantidad de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$21,673.24)**, con impuestos incluidos; se hace constar que el presente proyecto será ejecutado con la fuente de financiamiento 75%-120-FODES- Libre Disponibilidad. **3)** Se autoriza a la Unidad Jurídica la elaboración de los Contratos

de suministros antes referidos, facultando al Alcalde Municipal Adelio Ortiz Hernández, comparecer en nombre y representación del Municipio de La Libertad, ante notario para la firma de los contratos respectivos. **4)** Se autoriza al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, notificar en legal forma el resultado de la Adjudicación a los Oferentes ganadores, y demás trámites legales establecidos en la LACAP, y además se instruye para que remita toda la documentación legal necesaria al departamento jurídico, así como también, informar de las garantías requeridas al oferente para proceder a la elaboración del contrato respectivo. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo fue tomado por **OCHO VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Rafael Avalos Díaz y Marvin Antonio Alfaro Molina, por manifestar que desconocen las características y la calidad de los productos, y porque los precios son muy altos, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

Lic. Adelio Ortiz Hernández
Alcalde Municipal

Yeni Melani Alfaro Urrutia
Síndico Municipal

Nelson Enrique Rivera Hernández
Primer Regidor Propietario

Nelson Amílcar Arias Aldana
Segundo Regidor Propietario

Oscar Vásquez González
Tercer Regidor Propietario

Héctor Antonio Morales Barahona
Cuarto Regidor Propietario

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Quinto Regidor Propietario

Sthephany Alessandra Magaña de González
Sexto Regidor Propietario

Marvin Antonio Alfaro Molina
Séptimo Regidor Propietario

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Juan Carlos Barrera Grande
Primer Regidor Suplente

Reyna Elizabeth López Hernández
Segunda Regidora Suplente

Mauricio Jirón Alas
Tercer Regidor Suplente

José Carlos Mauricio Echeverría López.
Cuarto Regidor Suplente

Davis Alexander Jiménez Valencia
Secretario Municipal